

ACUERDO No. 215-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Propuesta de destrucción productos cartográficos, relacionado con los acuerdos del Consejo Directivo n° 77 y 78, ambos CNR 2018;** de la sesión ordinaria número treinta y siete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del once de octubre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la gerente de Catastro, Victoria Eugenia Ramos de Cea; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio del acuerdo de Consejo Directivo No. 77-CNR/2018, relacionado con el acuerdo 125-CNR/2017, se instruyó a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (DIGCN), realizar, bajo los procedimientos y medidas de seguridad correspondientes, la reducción del inventario cartográfico, considerando el pronunciamiento de la Unidad de Auditoría Interna, la Unidad Jurídica, la Unidad Financiera Institucional del CNR y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; y publicitar los productos a donar, con el fin que más instituciones públicas conozcan y se beneficien de los productos.
- II. Que por acuerdo del Consejo Directivo No. 78-CNR/2018, del 6 de junio de ese año se instruyó: autorizar el resguardo de 728 ejemplares para el Archivo Institucional y el Archivo General de la Nación; aprobar la eliminación de 4,079 ejemplares sobrantes de impresión en situación de deterioro sin valor contable; aprobar la donación de 3,346 ejemplares sobrantes de impresión sin valor contable al MINED, SECULTURA, AAC y UES; aprobar la transformación de 26,338 ejemplares sobrantes de impresión sin valor contable, en material promocional para ser utilizado por el CNR en actividades institucionales y públicas; publicitar los productos a donar con el fin de que más instituciones públicas conozcan y se beneficien de los productos.
- III. Que a través del acuerdo de Consejo Directivo No. 88-CNR/2018, relacionado con el acuerdo 125-CNR/2017, se aprobó la donación de 29 ejemplares de Atlas Histórico Cartográfico a usuarios frecuentes, y 25, a cambio de la participación del CNR en la Semana ASIA. Con esta acción, se redujo el inventario cartográfico.
- IV. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 67-CNR/2019, del 3 de abril de ese año, el cual amplió el acuerdo 77-CNR/2018, aprueba y ratifica la utilización de 8,884 ejemplares de producto cartográfico como material promocional en actividades institucionales; el descargo semestral de cuadrantes topográficos obsoletos y su donación a instituciones militares para fines pedagógicos. Acción que también redujo el inventario cartográfico.

- V. Que por acuerdo del Consejo Directivo No. 148-CNR/2019, del 12 de septiembre de ese año, se instruyó al IGCN, presente un cronograma para dar cumplimiento de los acuerdos 77 y 78 ambos CNR/2018.
- VI. Que por medio del acuerdo No. 296-CNR/2022, del 6 de diciembre de dicho año, también se instruyó a la Gerencia de Mantenimiento Catastral y Comercialización dar continuidad a las instrucciones emitidas en los acuerdos No. 88-CNR/2018 y No. 148-CNR/2023.
- VII. Que el trabajo realizado, a la fecha, es el siguiente:

TRABAJO REALIZADO

Acuerdo	Instrucción	Ejemplares	Ejecución	Saldo	Estado de Ejecución
77/2018 67/2019 y 148/2019	Donación de producto cartográficos	22,267	22,070	197	Se realizaron donaciones al MINED, SECULTURA, AAC, MARN y a la UES. Hubo gestiones sin éxito, con el resto del material; el producto está desactualizado.
	Utilización como material promocional	8,884	377	8,507	No existe más participación en ferias y eventos; por lo que ya no hay oportunidad de distribuirlos como promocionales.
	Descargo semestral de cuadrantes topográficos obsoletos.	58,333	53,168	5,165	Se realizó donativo a instituciones militares y PNC. El saldo corresponde a cuadrantes desactualizados 1:50,000.
	Sub total	89,484	75,615	13,869	

Acuerdo	Instrucción	Ejemplares	Ejecución	Saldo	Estado de Ejecución
78/2018 y 148/2019	Resguardo para archivo cartográfico.	728	728	-	Finalizado
	Eliminación de ejemplares sobrantes de impresión.	4,079	4,079	-	Finalizado
	Donación al Ministerio de Educación.	3,114	3,114	-	Finalizado
	Donación a la Secretaría de la Cultura.	110	110	-	Finalizado
	Donación a la Autoridad Aeronáutica Civil.	8	8	-	Finalizado
	Donación a la UES	114	114	-	Finalizado
	Transformación de sobrantes de impresión en material promocional.	26,338	22,964	3,374	Según informe de auditoría interna UAI-103-3-2023 debería haber en archivo 9,788 sobrantes. Existen 6,414 sobrantes no localizados.
	Sub Total	34,491	31,117	3,374	

- VIII.** Que conforme al acuerdo 78-CNR/2018, se autorizó la eliminación de sobrantes de impresión en situación de deterioro de productos cartográficos; no obstante, el **Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)** – autorizado por acuerdo de la Dirección Ejecutiva No. 065/2022- tiene la competencia en pronunciarse conforme al “Lineamiento 6 para la valoración y selección documental”, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, que establece en el artículo 2: *Son funciones del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos:* a) Establecer criterios de valoración de las series documentales... b) Elaborar y autorizar la tabla de valoración documental... c) Elaborar la tabla de plazos de conservación documental, indicando la disposición final que cada serie y sub serie debe cumplir: permanente, eliminación parcial, eliminación total o digitalización. Compete a dicho Comité ejercer las atribuciones de dicho lineamiento.
- IX.** Que el Consejo Directivo, por medio de su secretario, se pronuncia en el sentido que en vista del informe de la Unidad de Auditoría Interna relacionado en la parte final del cuadro que antecede, referente a que no están localizados 6,414 sobrantes, considera necesario investigar tal situación por medio de la Unidad de Inspectoría; todo, conforme con el artículo

19 literal m, de la Ley del Centro Nacional de Registros, debiendo respetar dicha unidad el principio de inocencia y el honor de los posibles responsables; la que deberá también determinar la ubicación de los productos e informe a este consejo el resultado.

La expositora, solicita a Consejo Directivo lo siguiente: 1. Aprobar los procedimientos recomendados (conforme al cuadro que se presenta) para modificar los acuerdos 77-CNR/2018 y 78-CNR/2018, así como los derivados de los mismos. 2. Modificar el acuerdo del Consejo Directivo No. 67-CNR/2019, que instruyó el descargo semestral de cuadrantes topográficos obsoletos y su donación a instituciones militares; y se autorice la donación de dichos productos a instituciones del Órgano Ejecutivo y entidades autónomas, que implementen su utilización para fines pedagógicos. 3. Que el Director Ejecutivo, conforme con el artículo 19 literal m, de la Ley del Centro Nacional de Registros, ordene a la Unidad de Inspectoría investigue e informe al Consejo Directivo sobre el faltante de 6,414 sobrantes de impresión y se deduzcan responsabilidades.

Acuerdo CD	Instrucción	Cant.	Producto	Inventario actual	Nueva instrucción
77-CNR/2018	Reducir el inventario cartográfico				Continuar con la reducción mediante las instrucciones que en adelante se detallan
	Publicitar los productos a donar				Continuar publicando para que más instituciones conozcan y se beneficien de los productos.
67-CNR/2019	Donar productos cartográficos	22,267	Mapas departamentales, mapas cuenca hidrográfica del Río Lempa.	197	Ejecutar de manera conjunta (IGCN – DIPE) el proceso de administración documental: 1.Revisar inventario de productos; 2.Identificar series documentales y plazo de conservación; 3.Presentar al CISED para su valoración documental; 4.Ejecutar la resolución del CISED. Esta instrucción sustituye la girada en 2019.
	Utilizar como promocionales en ferias y eventos	8,884	Mapas turísticos de bolsillo, mapa ruta de Las Flores, mapa ruta sol y playa, atlas físico, carta gravimétrica.	8,507	
	Descargar semestralmente cuadrantes topográficos obsoletos y donar a instituciones militares	N/T	Cuadrantes topográficos escala 1:50,000.	5,165	Que el IGCN continúe donando a instituciones para fines pedagógicos, no limitándose a instituciones militares (esta instrucción sustituye la girada en 2019).

acuerdo CD	instrucción	Cant.	Producto	inventario actual	nueva instrucción
78-CNR/2018	Transformar sobrantes de impresión en material promocional	26,338	Mapas de ES, folletos y productos varios.	3,374	Ejecutar el procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Papel Residual y Cartón, en razón de su deterioro. Instrucción sustituye la girada en 2018.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo expuesto;

ACUERDA: I) Aprobar los procedimientos recomendados (conforme al cuadro que antecede) para modificar los acuerdos 77-CNR/2018 y 78-CNR/2018, así como los derivados de los mismos. **II) Modificar** el acuerdo del Consejo Directivo No. 67-CNR/2019, que instruyó el descargo semestral de cuadrantes topográficos obsoletos y su donación a instituciones militares; y autorizar la donación de dichos productos a instituciones del Órgano Ejecutivo y entidades autónomas, que implementen su utilización para fines pedagógicos. **III) Instruir al director ejecutivo** para que, conforme al artículo 19 literal m, de la Ley del Centro Nacional de Registros y respetando el principio de inocencia y al honor, ordene a la Unidad de Inspectoría investigue sobre el faltante de 6,414 sobrantes de impresión, se deduzcan responsabilidades, debiendo respetar dicha unidad el principio de inocencia y el honor de los posibles responsables; la que también deberá determinar la ubicación de los productos e informe a este consejo el resultado. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, trece de octubre de dos mil veintitrés.

Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

